

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal N°2 -Secretaria Dra. Estela L. De Gainza, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" -Expte N° 576/03, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, CUIT N°27-16483735-5, proceda a vender en pública subasta el día 04 de Diciembre de 2007 a las 11:00 horas y/o el día hábil siguiente si resultare feriado, en el Juzgado de Comunal de Gobernador Crespo - Pcia. Sta Fe. Con la base de \$66.751,90 (Pesos Sesenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Uno c/90 ctvos), y de no haber postores, en mismo acto con la retasa del 25% en \$50.063,92 (Pesos Cincuenta Mil Sesenta y Tres c/92 ctvos).- UN INMUEBLE: Dominio N° 68940 -Tomo N° 189 - Folio N°921 -Dpto: San Justo, ubicado en la calles 1° de Setiembre y San Rómulo (B° Santa Rosa) de la localidad de Gobernador Crespo -Pcia. SFe.Sup:404 mts2" Estado: Desocupado- Registra, Hipoteca y Embargos. Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma .El inmueble sale a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento del remate-Se fija día de visita el día 03/12/07 de 16 a 18 hs. Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario El Litoral - Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación. Sucursal Gobernador Crespo/Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4565814 - 155-474850.- SANTA FE, 19 de Noviembre de 2007- Estela L. de Gainza -Secretaria.

S/C□16989□Nov. 27 Nov. 29

POR

EDUARDO ISMAIL

El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil, a cargo de la Autorizante, comunica por dos días que en autos GOLOESTE S.A. c/ Otro (CUIT: 30- 53218230-8) s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 379/03), se dispuso que el Martillero Eduardo Ismail, matrícula profesional 780, CUIT.: 20-14.338.441-2, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 7 de Diciembre de 2007 a las 10 hs., o el hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado, en las Puertas del Juzgado de la ciudad de Las Toscas (Pcia. de Santa Fe); con la Base de las 2/3 partes del avalúo fiscal o sea \$ 324.460,82; los siguientes inmuebles a saber: Dominio N° 8206, T° 195 Par, F° 115, Sección Propiedades, Dpto. General Obligado, del Reg. Gral., Ubicación: Pública s/N° del distrito de Las Toscas (Pcia. Sta. Fe); compuesto por: Primero: "Lote C", parte del lote rural 357; superficie: 23 Has., 02 As., 41 Cas. y 18 dms.2, Ocupado. Segundo: "Lote D", parte del lote rural 357, superficie: 23 Has., 67 As., 87 Cas. y 61 dms.2, Ocupado. Tercero: parte del lote rural 364, "Lote A", superficie: 20 Has., 78 As., 05 Cas. y 03 dms.2, Ocupado; "Lote B" superficie: 24 Has., 34 As., 81 Cas. y 48 dms.2, Ocupado y "Lote D", superficie: 20 Has., 78 As., 33 Cas. y 20 dms.2, Ocupado. Registra inhibiciones, embargos e hipoteca. Condiciones de Venta: El comprador abonará el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 3% de comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo y de contado en el acto de subasta sin excepción y el saldo al aprobarse la misma. Déjase constancia que las deudas que registre el inmueble al momento de la subasta serán afrontadas con el producido de

la misma, siendo a cargo del comprador a partir de la aprobación del remate. Edictos: BOLETIN OFICIAL, Diario "El Litoral" de Santa Fe y panel del Juzgado Federal N° 2, conforme lo dispone el C.P.C.C.N. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 P.B. Tel. 0342 - 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342- 154 - 395152. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2007. Estela L. de Gainza, secretaria.

\$ 44□17164□Nov. 27 Nov. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO C. MICHERI

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES C/OTROS S/Apremio" Expte. N° 1682/05, que el Martillero Público Hugo C. Micheri, Mat. N° 370 (CUIT N° 20-07709200-6), con domicilio legal constituido en calle 3 de Febrero 3231 de esta ciudad de Santa Fe, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Diciembre de 2007 a las 10 horas o el día hábil inmediato siguiente si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de San José del Rincón, con jurisdicción en Arroyo Leyes, Pcia. de Santa Fe, el inmueble embargado inscripto el Dominio al N° 110.886 Folio 5192 Tomo 380 Par, Departamento La Capital del Registro General, que según título se trata de: "Una fracción de terreno baldío, ubicada en la localidad de Rincón Norte, Municipio de Santa Fe, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, con frente a calle pública sin nombre, a treinta y cuatro metros veinticuatro centímetros hacia el Norte de la calle pública sin nombre por medio del inmueble de don Agustín García, individualizada en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Lorenzatti en el mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe con fecha veinte de enero de mil novecientos setenta y seis, a bajo el N° setenta y cuatro mil ochocientos treinta, como lote número trece, de la manzana letra "B", compuesto de: Diecisiete metros dos centímetros de frente en su lado Este, con un contrafrente de igual medida en su lado Oeste; por un fondo de treinta metros treinta centímetros en sus costados Norte y Sur; encerrando una superficie total de quinientos diez metros veinticinco decímetros cuadrados; lindando: Al Este, con calle Pública sin nombre; al Oeste, con parte de los fondos de los Lotes N° Diez y Dieciséis; al Norte, con el Lote N° Doce; y al Sur, con el Lote N° Catorce; todos de la misma manzana y plano citados. Del informe producido por el Servicio de Catastro e Información Territorial, surge un avalúo fiscal de \$ 168,35 (terreno). Informa el Registro General, que el dominio subsiste a nombre de la demandada, que no registra hipoteca ni inhibiciones, si un embargo, que es el de autos aforo 31007 de fecha 05/04/06, por la suma de \$ 2.527,91. Informa la Administración Provincial de Impuestos que la Partida 10-15-00-735360/0073-1 adeuda la suma de \$ 331,95 por impuesto inmobiliario, al 29/06/07. Informa la Comuna de Arroyo Leyes que el inmueble adeuda por Tasas Comunales la suma de \$ 1.867,44 al 17/05/07. Según Constatación Judicial surge que el inmueble se encuentra situado en la calle N° 53, entre calle 60 y 58 de la localidad de Arroyo Leyes, siendo lote baldío, sin ocupantes, ubicado al este de la Ruta N° 1 Km. 14, con calles de arena, es una zona de casaquintas. Los informes determinados por el Código Procesal Civil y Comercial lucen agregados a autos. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, y de no haber postores con una retasa del 25%, y de persistir la ausencia de compradores, sin base y al mejor postor. Se hace saber que quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y 3% de comisión de Ley de Martillero.

El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C.C. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales que pesen sobre el inmueble a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Deberá conformarse con las constancias de autos y en el acto del remate deberá acreditar su condición frente al IVA. Publíquense edictos sin cargo a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN Oficial y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los tribunales. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2007. Delia B. Gaido, secretaria.

S/C 17158 Nov. 27 Nov. 29

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL H. ZUPEL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/OTROS/APREMIO" Expte. N° 520, Folio 13, Año 1994, se ha ordenado que el Martillero Público Daniel H. Zupel, Mat. Prov. N° 756 (fs. 66), C.U.I.T. N° 20-14458411-3; proceda a vender (fs. 159) en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento 9 de Julio al N° 64910, Folio, 625, Tomo 104 de, fecha 20/09/85 (fs. 31), embargado en autos a fs. 83, el día 4 de diciembre de 2007 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado actuante (art. 493 del C.P.C. y C.) sito en Calle San Martín N° 1653 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El bien inmueble sale a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 128) de \$ 2.366,56 en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 1.774,92) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente fs. 31/32: Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en parte de los lotes cinco y seis, de la manzana n° 51 A, de esta ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Raúl J. Suita, en Enero de 1979 e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia el 21 de Marzo del mismo año, bajo el n° 88.965, se designa como lote n° Cuatro, que mide: al Este, ocho metros nueve centímetros; al Sud, dieciocho metros, veintidós centímetros, al Oeste, siete metros cuarenta centímetros y al Norte veintitrés metros, con una ochava en su ángulo Sud-Este, de siete metros, encerrando una superficie total de doscientos treinta y dos metros decímetros cuadrados y linda: al Este, calle Brasil; al Sud con calle 6 de Caballería; al Oeste, con parte del lote cinco y al Norte, con el lote tres, todos los lotes citados del mismo plano y manzana. El Registro General de Santa Fe (fs. 151 a 153 actualizado), informa en aforo N° 055655 que subsiste dominio a nombre de los demandados, que no registra inhibiciones, ni hipotecas, que si registra embargos: aforo N° 097414, Expte. 520/94. Municipalidad De Tostado c/O. s/Apremio que se

tramitan ante el Juz. 1ª. Inst. de Distrito N° 15 Civil, Comercial y Laboral, por \$ 2.533,61 de fecha 03/10/05. La Cooperativa de Agua Potable informa (fs. 142) que no adeuda servicios al 28/05/07. La Cooperativa Telefónica y O.S.P.A. de Tostado Ltda. Informa (fs. 139) que no posee deuda exigible al 14/05/07. La Municipalidad de Tostado (fs. 137 vto.) informa al 15/05/07 que adeuda Cta. Municipal 1132, Sec. 1, Manzana 51 A, Lote N° 3/4, PII N° 499/0000, adeuda Tasa Gral. Inmuebles por los períodos 01/1987 al 04/2007 por la suma de \$ 5.367,45. No adeuda ripio, pavimento y acequia, con respecto a las deudas por cloacas y gas deberá solicitarla en la Coop. Telefónica de Tostado y de Agua Potable respectivamente. La Dirección de Catastro Provincial informa a fs. 126 al 31 fichas de avalúos, superficies y plano de mensura N° 88.965/79. Informa la A.P.I. (fs. 160) P.I.I. N° 01-05-00-000499/0002-2 que adeuda cuotas 2002/T 2003/T 2004/T 2005/T 2006/T 2007 (1,2,3), la suma de \$ 395,60; al 12/10/07. La Sra. Oficial de Justicia (fs. 136) pudo constatar en fecha 16 de Mayo de 2007, lo siguiente: "... En lugar, proceda a constatar que se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes y de ocupación, con linderos Sur con la vivienda contigua, únicamente. Sin veredas. Pasan por el lugar los servicios públicos de agua potable y electricidad. Se encuentra aproximadamente a diez cuadras del centro de la ciudad. Descripción del inmueble: lote n° 3 y 4, manzana 51 A, Registro General de la Propiedad n° 64910, Folio n° 625, Tomo n° 104, Dto. 9 de Julio, sobre calle de tierra, denominada 6 de caballería y Brasil. Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de Ley del martillero actuante e IVA. Si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Existiendo deudas pendientes con la A.P.I., notifíquese a dicho organismo. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días deberá practicarse liquidación conforme el art. 495, C.P.C.C. Notifíquese por cédula. Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante, Daniel H. Zupel, en calle Mitre N° 1785 de la ciudad de Tostado, Tel. 03482-15633856. Tostado, de Octubre de 2007. Fdo. Dr. Ruben A. Cottet, Juez. Dr. Guillermo N. Loyola, Secretario.

S/C□17210□Nov. 27 Nov. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GERMAN P. MARTIN

Dispuesto Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio. Expte. N° 108/05, que el martillero

Germán P. Martín, Matrícula Nº 581 CUIT Nº 20-173339181-2 venta en pública subasta el 13 de Diciembre de 2007 a las 9 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Un área de terreno, ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados y se designan con los números siguientes: ciento siete. Descripción según Plano Nº 12893: se trata de dos inmuebles ubicados en la Manzana Nº 107 del Catastro Municipal, y se designan como sigue: Lote Nº 3 mide 18 m2 de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 40 m. en sus costado Norte y Sud, encerrando una Superficie total de Setecientos veinte (720) m2. y linda: al Oeste calle Alte. Brown; al Norte lote Nº 2; Este parte del Lote Nº 16; al Sur Lote Nº 4 que se describirá a continuación; Lote Nº 4: mide 15 m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 55 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Ochocientos veinticinco (825) m2. y linda: al Oeste calle Alte. Brown; al Norte lote Nº 3 y parte del lote Nº 16; al Este parte del lote Nº 7; al Sur con el lote Nº 5, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 72 P.,354, Nº 35270 Depto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 13 de Agosto de 2007 Aforo Nº 080118, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 13/05/05 Aforo Nº 043994 monto \$ 6.322,58 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-037308/0005-3 períodos, 2002 (t), a 2006 (t), Total Deuda: \$ 340,98; Part. Nº 07-08-00-037308/0004-4 períodos años 2002 (t) a 2006 (t) Total Deuda \$ 340,82. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de inmuebles Urbanos, Clave Municipal Nº 3208, Períodos Fuera de Juicio 10/04 a 01/07 Deuda \$ 1.331,02. Períodos en Juicio 1/98 a 09/04 Deuda \$ 4.215,05 más costas judiciales, Total Deuda \$ 5.546,07. No registra esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras de la misma. No se encuentra afectada al servicio de cloacas ni agua corriente. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa, que se encuentran situados dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 t.o., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. De la constatación judicial surge: Lote 3 y 4: se trata de lotes de terrenos baldíos, sin mejoras ni ocupantes, no poseen vereda ni cerco perimetral y lindan con otros terrenos baldíos, no existiendo ningún tipo de demarcación a la vista que permita establecer medidas exactas, el frente de ambos lotes da al Oeste sobre calle Brown, ripiada, se encuentran aprox. a unos 450 mts. de calle asfaltada y a unos 1000 mts. aprox. del centro urbano lado Oeste de la ciudad, le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público. Títulos no agregados debiendo el comprador conformarse con la documentación que entregue el juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. Los inmuebles detallados saldrán a la venta con las bases de los avalúos fiscales de \$ 127,89 Lote Nº 3, \$ 138,21 Lote Nº 4, de no registrarse oferentes se retasará en un 25%, y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta de! precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para éstos autos y a la orden de éste juzgado, con más la comisión del martillero público de 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA, de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra Nº 512, ciudad. TE. 03408 - 420547 15679437. San Cristóbal, 20 de noviembre de 2007. Elena Früh, secretaria.

POR

OMAR A. FERRERO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/Apremio". Expte. N° 160/06, que el martillero Omar A. Ferrero CUIT N° 20-11284591-8 venda en pública subasta el 3 de diciembre de 2007 a las 9 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede juzgado referido, el inmueble embargado cuya, descripción registral continúa: Un área de terreno, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: ciento treinta y uno. Descripción según Plano N° 12893; se trata de tres inmuebles ubicados en la Manzana N° 131 de Catastro Municipal, y se designan como Lote N° 9: mide 11 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costado Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Cuatrocientos cuarenta (440) m2. y linda: al Este calle independencia (hoy Pte. Perón); al Sur Lote N° 10 que se describirá a continuación; al Oeste parte Lote N° 12; al Norte Lote N° 8, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 10: mide 11 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Cuatrocientos cuarenta (440) m2. y linda: al Este calle independencia (hoy Pte. Perón); al Sur Lote N° 11 que se describirá a continuación; al Oeste parte del Lote N° 12 y al Norte Lote N° 9, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 11 formando esquina, mide 15 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Seiscientos (600) m2. y linda: al Este calle independencia (Hoy Pte. Perón); al Sur Calle Dorrego; al Oeste parte del Lote N° 12; al Norte Lote N° 10, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General cuyo informe de fecha 11 de junio de 2007. Aforo N° 056711, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 24/08/06, Aforo N° 083565, monto \$ 4.700,85 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. al 16/07/07 por imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037418/0011-4 años 2002 (t) a 2006 (t), 2007 (1,2), Deuda \$ 378,91; Part. N° 07-08-00-037418/0010-5 años 2002 (t) a 2006 (t), 2007 (1,2) Deuda \$ 379,21, Deuda convenio de pago N° 0546114-3 de \$ 909,22. Part. N° 07-08-00-037418/0009-9 años 200 (t) a 2006 (t), 2007 (1,2) Deuda \$ 628,41. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de inmuebles Urbanos períodos fuera de juicio 07/06 a 05/07 Deuda \$ 492,40, períodos en juicio 01/01 a 06/06 \$ 3.133,90, más intereses y costas judiciales. No registra en esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras de la misma. No se encuentra afectada al servicio de cloacas ni agua corriente. Servicio de Catastro Servicio e Información Territorial, informa, se encuentran situados dentro de la zona contributiva de la Ley N° 2406 t.o. afectados por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se hallan afectados por las leyes Nros. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, surge, los tres lotes de referencia miran al Este, sobre calle Pte. Perón, de tierra y el Lote N° 11, su lado Sur mira a calle Dorrego de tierra, están ubicados a 150 m. apróx. del Bv. 25 de Mayo, asfaltado y a 600 m. apróx. del centro urbano, lado Oeste, no poseen vereda, no están subdivididos, por lo que los tres forman un solo lot baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, se constata un cerco sobre su lado Norte de 2 hilos de alambre de púa y 1 liso con postes irregulares; lado Oeste: postes con varillas finas de paraíso con 4 hilos de alambre liso; lado Sur: postes cada 10 m. apróx. y 1 varilla de hierro por claro con 4 hilos de alambre y lado Este: postes irregulares con 3 hilos de alambre de púa, el estado general del mismo

que se visualiza es regular, no se determina la propiedad de mismo como tampoco si se encuentra clavado y plantado dentro de las medidas exactas del terreno, los servicios que le alcanzan en la zona son: alumbrado público, teléfono y cablevdeo. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. Los inmuebles detallados saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 392,37, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para estos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador, el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el juzgado apruebe la subasta si así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta el comprador.

Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste juzgado y/o juzgado de realización de la subasta. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 512, San Cristóbal. TE. 03408 - 420547 -15679437. San Cristóbal, 20 de Noviembre de 2007. Elena Früh, secretaria.

S/C 17089 Nov. 27 Nov. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO H. MANTARAS

El Señor Juez de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2ª. Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "LIMONTA JUAN CARLOS D.N.I. 12.142.756, CUIT 20-12142756-8. CONCURSO PREVENTIVO (Hoy Quiebra) Expte. N° 482/03, ha resuelto que el martillero Público Marcelo Horacio Mantaras Mat. 131, CIUT/IL 20-06244093-8, venda en pública subasta el día 4 de Diciembre del cte. año a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado. La misma se efectuará en el hall de estos tribunales, saliendo a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 13.925,76. En caso de no existir ofertas, saldrá a la venta con la retasa del 25% de la base del Avalúo Fiscal de \$ 3.481,44. En caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 m, más tarde sin base al contado y mejor postor. Un inmueble ubicado en calle Reconquista 437 de esta ciudad. Descripción: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado sita en calle Reconquista, entre las de Urquiza y Víctor Manuel III de esta ciudad, que según título es parte de otra mayor formada por la parte Oeste de los lotes doce y catorce de la manzana "Q" del barrio estación Sunchales, de esta Ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, compuesta de doce metros de Oeste a Este, a contar después de los veintidós metros de la esquina Sud-Oeste,

de la indicada manzana en dirección al Este, por quince metros de fondo y de acuerdo al plano de mensura practicado por el Ingeniero Civil Don Eros J.A. Faraudello en el mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el departamento Topográfico de la provincia bajo el N° treinta y seis mil setecientos cincuenta y cinco, dicha fracción es parte de la manzana letra Q, de las concesión doscientos sesenta y seis, de esta Ciudad, mide once metros noventa y tres centímetros de Oeste a Este, en su frente al Sud, a contar después de los veintidós metros con cinco centímetros de la esquina Sud-Oeste, de la expresada manzana, hacia el Este, por un fondo de quince metros en el costado Este y quince metros seis centímetros en el Oeste, encerrando una superficie total de ciento setenta y nueve metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con propiedad de Teresa Cerino Viuda de Moretto, al Este, con José Romano, al Oeste, con Juan Costamagna y M.B. de Panigatti: todos en la misma manzana y al Sud, calle Reconquista por medio, con la manzana P. Siete. Registro General de la Propiedad: Informa que su titular registral es el fallido en un 100% y que se encuentra inscripto al N° 69859, F° 2998, T° 325 Impar Castellanos, hipoteca no registra, embargos no registra, inhibiciones. 1) de fecha 24/06/03 aforo 052531, T° 132, F° 2108, Expte. 482/03, el de estos autos, 2) de fecha 05/09/05, Aforo 086323, T° 168, F° 3287, Expte. 482/03, el de estos autos. El Señor Oficial De Justicia Informa: Rafaela, 30 de Julio de 2007 Me constituí en el domicilio del fallido ubicado en calle Reconquista 437, inmueble que le corresponde plano de mensura se designa como lote 14 de la manzana Q-10 de la concesión 266, cuyas medidas y linderos constate, que en el lugar se encuentra una construcción sin terminar, de tres plantas, compuesta por los siguientes ambientes: En segundo piso palier y deposito. El piso es de hormigón y las paredes sin revocar. En Planta baja: Dos oficinas, baño, cocina, salón y deposito. Las paredes son de ladrillos, el piso alguno de mosaico y el resto de hormigón. Cuenta con servicios de pavimento, agua corriente, cloacas y electricidad. Pasa la red de gas natural pero no esta conectada. Se encuentra ocupada por el fallido. Municipalidad de Rafaela: Catastro 5878 Unidad 0 contribución de mejoras adeuda \$ 864,10, iluminación barrio Alberdi, no registra deuda, cloaca barrio Alberdi, total cloacas atrasadas 2 \$ 948,20; Tasa General de Inmuebles total de cuotas atrasadas 179, \$ 24.841,40, convenios de pago no registra a la fecha 3/05/07. API. Partida N° 08-24-02-051378/0000-6, adeuda \$ 155,70 al 10/05/07. DIPOS Residual adeuda \$ 845,23, al 13/08/07 - Aguas Provinciales adeuda \$ 346,55, al 13/11/07. Condiciones: Quien resulte comprador, que deberá, abonar en el acto la comisión del martillero y el 10% de seña, y el saldo del precio luego de notificada por cédula la aprobación de la subasta. Serán a su cargo el pago del impuesto a la compraventa e IVA si correspondería y todo impuesto, tasa, contribución o mejora Nacional, Provincial o Municipal a partir de la fecha de toma de posesión, siendo los anteriores a cargo del juicio. Publíquense edictos por el término de ley. El adquirente deberá conformarse con las constancias de autos, adjudicado el bien no se admitirá reclamación alguna por falta o insuficiencia de títulos. Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley y en el BOLETIN OFICIAL. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al Cel. 0342-154799260. Rafaela, 21 de Noviembre de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C□17329□Nov. 27 Dic. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/OTRA y/o Q.R.J.R. s/APREMIO" y su ACUMULADO Expte. N° 2209/03 (Expte. N° 1948/03), se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega Matr. 564 CUIT 20-06307277-0 el día 13 de febrero de 2008, a las diecisiete horas (17 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Hall Central de Tribunales sito en calle San Martín N° 1060 de Reconquista, venda en pública subasta lo siguiente: Primero: "Una fracción de terreno parte del inmueble formado por los lotes de quintas número Cuatro, Cinco, Seis y fracción o remanente del lote Siete, comprensión de la quinta número cuarenta y dos de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrim. Nac. Héctor E. Truffer e inscripto en el departamento topográfico bajo el N° 100.604 se designa como Lote I (Uno en romano) y que conforme al plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrim. Horacio E. Schlie e inscripto en el departamento topográfico bajo el N° 121.941 se designa como Lote 11 de la Manzana letra "L", se ubica a los cuarenta metros hacia el Norte del esquinero Sud-Este de su manzana y mide diez metros de frente al Este sobre calle 8 e igual contrafrente al Oeste por treinta metros de fondo en sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: por el Este, con calle 8; al Sud, con el lote 12; al Oeste, con el lote 2; y al Norte, con el lote 10, todos del mismo plano y manzana. Inscripto el Dominio bajo el N° 71.699 al Folio 1442, Tomo 168 I., Sección Propiedades del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 032000-011152/0523. Padrón Municipal 035/28/006/000. Y Segundo: Una fracción de terreno parte del inmueble formado por los lotes de quintas n° Cuatro, Cinco, Seis y fracción o remanente del lote siete, comprensión de la quinta n° cuarenta y dos de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrim. Nac. Héctor E. Truffer e inscripto en el departamento topográfico bajo el N° 100.604 se designa como Lote I (uno en romano) y que conforme al plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrim. Horacio E. Schlie e inscripto en el departamento topográfico bajo el N° 121.941 se designa como Lote 12 de la Manzana letra "L", se ubica a los treinta metros hacia el Norte del esquinero Sud-Este de su manzana y mide diez metros de frente al Este sobre calle 8 de igual contrafrente al Oeste por treinta metros de fondo en sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: por el Este, con calle 8; al Sud, con los lotes 13, 14 y 15; al Oeste, con el lote 1; y al Norte, con el lote 11, todos del mismo plano y manzana. Inscripto el Dominio bajo el N° 71.699 al Folio 1442, Tomo 168 I, Sección Propiedades del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 032000 011.152/0524. Padrón Municipal 035/28/007/000. El Registro General informa que el dominio se registra inscripto a nombre de la demandada y consta el embargo ordenado por este Juzgado y en estos mismos autos, anotado en fecha 22-06-06 bajo el N° 60864 por \$ 1.232,15. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que el Lote 11 es un terreno baldío, con su frente al Este, sobre calle 8 sin cercamiento en sus lados Sur, Norte y Este, cercado en su lado Oeste con tapial perteneciente al vecino, se ubica a los 40 metros hacia el Norte de la esquina Sur-Este de su manzana (calle 63) en Barrio América. El Lote 12 es un lote de terreno baldío, ubicado sobre calle 8 con su frente al Este a los 30 metros hacia el Norte de la esq. Sur-Este de la manzana (Calle 63) con cercamiento parcial en lado Sur y sin cercamiento en los demás rumbos, ubicado en Barrio América. Se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles períodos 1992/01 a 2001/12, cada uno de ellos, que asciende a \$ 1.621 al 07-08-07 y por los períodos 2002/01 a 2007/08 que asciende a \$ 893,96 al 31-08-07. La EPE informa deuda por consumo de energía eléctrica valor histórico \$ 111,45 a los que se deberá agregar recargo e IVA s/recargos al día del efectivo pago y por Impuestos Inmobiliarios por los períodos 02 (T), 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T) y 07 (1,2 y 3) por \$ 393,20 al 14-09-07, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrán a la venta con la

base de \$ 13,88 el Lote 11 Mza. L y \$ 13,88 el Lote 12 Mza. L (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares) y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. Sta. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes, constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. La demandada se identifica con D.N.I. N° 12.181.111. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Carlos D. Benítez en la Ofician de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al Tel. 03482-15532751 de Reconquista de lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail:felipeluisvega @arnet.com.ar. Reconquista, 13 de noviembre de 2007. Daniela De Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C□17195□Nov. 27 Dic. 3